

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Subdirección General de Planeamiento
Departamento de Desarrollo Urbano**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a)1.º, en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de ordenación pormenorizada para la parcela M-8 del Plan Parcial del Sector Urbanizable Incorporado 0.02 “Los Coronales”. Distrito de Barajas.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b)1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 13 de octubre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, PS, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de la concejal de Coordinación Institucional de 14 de septiembre de 2011), Javier Calvo García.

(02/9.106/11)